

El Honorable Concejo Deliberante

de la Ciudad de Las Varillas

sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: APRUÉBASE en todos sus términos el Plano de Mensura y Subdivisión sobre el Lote N° 100 de la Manzana N° 03 de la Ciudad de Las Varillas, que como Anexo I integra la presente.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 62/01

FECHA DE SANCIÓN: 01/08/2001

PROMULGADA POR DECRETO N° 150/2001 DE FECHA:03/08/2001.-